

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.315/2015

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de abril de 2015, y previa negociación con los representantes legales de este Ayuntamiento, adoptó acuerdo sobre modificación del vigente Convenio Colectivo, dando una nueva re-

dacción a su Disposición Final Única, quedando la misma con el siguiente tenor literal: "El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el órgano competente y conforme a lo dispuesto en el artículo 57 LRJ-PAC, generando los derechos que de su contenido se deduzcan. No obstante, la plena efectividad de los derechos contemplados en el artículo 38 del presente Convenio Colectivo tendrán lugar durante el 01/01/2014, en cuando eficacia temporal sobre el que se extiende este convenio conforme lo establecido en el artículo 86 TRET".

Baena, 5 de mayo de 2015. El Alcalde, firma ilegible.